ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL

BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 2830

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 2830, celebrada el 12 de noviembre de 2026, adoptó el siguiente Acuerdo:

2830-05-261112 – Actualiza nómina de Sujetos Pasivos de la Ley N° 20.730.

1. Actualizar, a contar de esta fecha, la nómina de Sujetos Pasivos para efectos de la Ley N° 20.730 del Banco Central de Chile que se indica a continuación:

   Gerente General
   Fiscal
   Revisor General
   Gerente de División Política Monetaria
   Gerente de División Mercados Financieros
   Gerente de División Política Financiera
   Gerente de División Estadísticas y Datos
   Gerente de División Asuntos Institucionales
   Gerente de División Administración y Tecnología
   Gerente de División Operaciones
   Gerente de División Riesgo Corporativo
   Gerente de Operaciones y Sistemas de Pagos
   Gerente de Operaciones y Estrategias de Mercado
   Gerente de Inversiones Internacionales
   Gerente de Estrategia y Comunicación de Política Monetaria
   Gerente de Pagos y Regulación Financiera
   Gerente de Tecnología
   Gerente de Gestión y Planificación Corporativa
   Gerente de Seguridad
   Gerente Tesorero
   Gerente de Asuntos Públicos
   Gerente de Personas
   Jefe de Departamento de Operaciones de Mercado Abierto
   Jefe de Departamento de Mercados Internacionales
   Jefe de Departamento de Riesgo Operacional
   Jefe de Departamento de Compras
   Jefe de Departamento de Desarrollo de Sistemas
   Jefe de Departamento de Experiencia Usuaria e Innovación Tecnológica
   Jefe de Departamento de Servicios Tecnológicos e Infraestructura
   Jefe de Departamento de Ciberseguridad
   Jefe de Departamento de Infraestructura y Servicios

Jefe de Departamento de Ciclo del Efectivo
Jefe de Departamento de Estrategia y Gestión del Circulante
Jefe de Departamento de Compensaciones, Beneficios y Analítica
Jefe de Departamento de Desarrollo de Personas y Cultura Organizacional
Jefe de Departamento de Sistemas Transaccionales
Jefe de Departamento de Seguridad Lógica
Jefe de Departamento de Asuntos Públicos

2. Facultar al Gerente General para ejecutar los actos e impartir las instrucciones necesarias para la aplicación de este Acuerdo.

3. Publicar en el Diario Oficial lo dispuesto en el numeral 1 del presente Acuerdo e informar oportunamente lo resuelto a las personas que ejerzan los cargos indicados en el mismo, ya sea en la calidad de titular, interino o subrogante en aquellos casos en que ello sea por un período igual o superior a 30 días.



JUAN PABLO ARAYA MARCO
Ministro de Fe

Santiago, 12 de noviembre de 2026